Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Luz Adriana Pinzón Romero
Demandado	Fernando Bahamón León
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00126 00
Asunto	**Ordena levantamiento de medida cautelar**
Fecha de la providencia	Nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

*Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Nral 7º del art. 597 del CGP y como quiera que para el momento en que fue decretada la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas TSS 030 ya no figuraba como de propiedad de ninguna de la partes, se ordena el levantamiento de dicha medida cautelar.

Líbrese la respectiva comunicación por secretaría.

*Conforme a la anterior decisión, se entiende resuelta la petición allegada por el señor Luis Orlando Vega Vega obrante a folios 270 al 278 C-2 por sustracción de materia.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 50 del 10 MAY 2019
Secretaria